



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210038600

Se agrega al expediente la diligencia de notificación de que trata el artículo 291 con resultado negativo (fls. 92 a 94).

En atención a la solicitud visible a folio 90, por medio de la cual se peticiona oficiar a E.P.S SALUD TOTAL, por ser procedente, se requiere a la referida entidad para que informe la dirección física y electrónica de notificación, teléfono de contacto, así mismo, nombre y dirección de notificación del empleador de la demandada señora ADRIANA MARIA VASQUEZ ALVAREZ. Oficiese.

Respecto a la solicitud de emplazamiento presentada por la demandante no se dará trámite, hasta tanto se obtenga resulta de la información requerida a la EPS, a fin de agotar todos los medios de contacto y ubicación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 003 de fecha 18 de enero de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA